municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Ing. C. Olivetti», en su instalación industrial ubicada en Crema (Italia);
Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87024171, la Entidad colaboradora «Bursa» Veritas Españal. Sociedad Anó. Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anó-nima» por certificado de clave BRC1B990000887, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energia de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la

referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0216, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continua-

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado. Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo KB-500.

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

## 20616

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Alphameric», modelo AKL001-99, fabricado por «Alphameric, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informárresentado en la Dirección General de Electronica e Informática el expediente incoado por parte de «Sociedad Anónima Poulain», con domicilio social en Cerdeña, 229, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado «Alphameric, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Z. I. Grezan-Nimae (Emperio): Nimes (Francia);

Nimes (Francia);
Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861144154, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86455/B2.039, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0225, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comuñes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de Teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanumérica.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Alphameric», modelo AKL001-99.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

20617

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «DSE», modelo BTC-5060, fabricado por «Behavior Tech Computer

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Urgell, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Behavior Tech Computer Corp.», en su instalación ubicada en Taipei

(Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al gocumentacion exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1256-M-IE/3, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMDSEBTIEA01TP, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985. de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0219, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas v modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «DSE», modelo BTC-5060.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

20618

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Chip Electrónica», modelo KB-3270/PC, fabricado por «Key Tronic Eurone».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informáresentado en la Dirección General de Electrónica e Informa-tica el expediente incoado por parte de «Chip Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Freixa, 26, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado «Key Tronic Europe», en su instalación industrial ubicada en Dundalk (Irlanda).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» mediante informe con clave 1389-M-IE/4, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA87491 M4149, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energia de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continua-

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de Teclado. Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanumérica.